CIRCULAR EXTERNA No.17

PARA: ALCALDÍAS MUNICIPALES - SECRETARÍAS MUNICIPALES DE SALUD Y DIRECCIONES LOCALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO: COFINANCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD - VIGENCIA 2026

FECHA: 28 ENERO 2026

El Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS, en cumplimiento de la Resolución 1197 del 2024 por medio de la cual se dictan las disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; como medio de verificación de la existencia de discapacidad o priorización para programas sociales y para el redireccionamiento a la oferta programática institucional; desde el año 2020 ha venido realizando la asignación de recursos al Departamento de Nariño, con lo cual se ha logrado certificar y registrar a 17.422 personas con Discapacidad con corte a diciembre del 2025.

Sin embargo, en el Artículo 4 de la Resolución en mención, se determina que "el procedimiento de certificación de discapacidad será financiado con cargo a los recursos disponibles en el Presupuesto General de la Nación; para tal fin, aquellos *propios de las entidades territoriales* y *los que se gestionen a través del Sistema General de Regalías*, recursos de los regímenes Especial y de Excepción, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia — USPEC, y de actores voluntarios del sector privado o de cooperación internacional; y que los recursos de los regímenes Especial y de Excepción, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia y de actores voluntarios del sector privado o de cooperación internacional, también pueden financiar este procedimiento en el marco de la misma normatividad.

Así mismo, es importante recordar que según lo establecido en el Art. 22 de la misma norma, los recursos para certificación de Discapacidad serán asignados por el Ministerio hasta su agotamiento, mediante acto administrativo, en cada vigencia, a las Empresas Sociales del Estado — ESE- y a las entidades territoriales departamentales, distritales, que cumplan con los criterios habilitantes y requisitos establecidos en la norma y lineamientos que expida el Ministerio de Salud; por lo tanto teniendo en cuenta la formulación de proyectos para la vigencia 2025, desde la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño, ante la imperiosa necesidad de gestionar la garantía de derechos de las personas con discapacidad en los diferentes municipios del Departamento de Nariño y acudiendo a su compromiso y

Scanned with CamScanner

responsabilidad social con la población con discapacidad en cumplimiento de la normatividad vigente; se insta a las Alcaldías, Secretarías de Salud y Direcciones Locales a:

- Promover la gestión de recursos propios en cada municipio para cofinanciar el procedimiento de Certificación de Discapacidad de su población.
- Garantizar en las ESEs de sus territorios la conformación de mínimo un equipo multidisciplinario para realizar las valoraciones multidisciplinarias para certificación de discapacidad.

En el caso de realizar contratos con recursos propios, los valores asignados para la vigencia 2026, fueron establecidos por el Ministerio de salud y protección social de acuerdo al IPC 2026 así:

Tipo de valoración	Valor asignado 2026
Institucional o Telemedicina	$ 177.486
Domiciliaria	$ 239.606

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en el marco de sus competencias realizará el acompañamiento y seguimiento a la implementación de las acciones para el componente de discapacidad y el cumplimiento del asunto de la presente comunicación.

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

Proyectó: **LEIDY ADRIANA MUÑOZ DELGADO** Profesional Universitario Referente Discapacidad IDSN		Revisó: **OSCAR FERNANDO CERÓN ORTEGA** Subdirector Salud Pública IDSN	
Firma	Fecha: 28 enero de 2026	Firma	Fecha: 28 enero de 2026

Scanned with CamScanner